

CONCÓN, 23 SEP 2019  
 DECRETO ALCALDICIO N° 2416,

**TENIENDO PRESENTE:** Decreto Alcaldicio N°2393 de fecha 16 de septiembre de 2019, que aprueba el Acuerdo N°271 que otorga Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno a Carlos Daniel Castro Ferrada. Decreto Alcaldicio N°2270 de fecha 02 de septiembre de 2019, que se modifica la calidad de la patente comercial de Provisoria a Definitiva. Memo N°412 de fecha 12 de agosto de 2019, de la Dirección de Obras Municipal. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°139 de fecha 18 de julio de 2019, de la D.O.M. Ingreso N°392 de fecha 02 de agosto de 2019, del Depto. de Rentas. Informe N°202 de fecha 26 de agosto de 2019, del Inspector Municipal a Encargado (s) de Rentas. Memo N°136 de fecha 22 de agosto de 2019 del Encargado (s) de Rentas a Inspector Municipal. Pronunciamiento de Junta de Vecinos de Caleta Higuerrillas, de fecha 26 de agosto de 2019. Declaración Jurada de la Ley de Alcohol de fecha 31 de julio de 2019, de Carlos Daniel Castro Ferrada. Certificado de Antecedentes de Carlos Daniel Castro Ferrada de fecha 23 de agosto de 2019. Certificado N°50 VIS, de Bomberos de Viña del Mar, de fecha 13 de agosto de 2019. Fotocopia de Cédula de Identidad de Carlos Daniel Castro Ferrada. Resolución Exenta N°1905129216 de fecha 14 de mayo de 2019. Fotografía del local comercial. Consultar situación tributaria de terceros de fecha 09 de septiembre de 2019. Detalle de la Patente de fecha 09 de septiembre de 2019. Croquis de ubicación Ord. N°150 de fecha 23 de mayo de 2018, de la Secretaria Municipal, con listado de Junta de Vecinos de Concón.

**VISTOS:** El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE:	DEFINITIVA RESTAURANT CON ALCOHOL
AL CONTRIBUYENTE:	CARLOS DANIEL CASTRO FERRADA
C.I.:	[REDACTED]
GIRO:	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS. DIURNO Y NOCTURNO
DOMICILIADO EN:	AV. CONCÓN REÑACA N°202, CONCÓN
ROL:	3479-4
SEMESTRE	2DO. SEM 2019 (UTM septiembre)
ART. 3, LEY N° 19.925 (2.4 UTM)	\$117.914.-
TOTAL	\$117.914.✓



2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 REGIÓN V  
 P.EM/RÓN/jca.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 ❖ Secretaría Municipal  
 ❖ Interesado  
 ❖ D.A.F.  
 ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

**ALCALDE**  
 PAMELA GÓDOY AGUDO  
 ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado